

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy cordialmente doy los más buenos días a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 10:00 diez horas del día Miércoles 29 veintinueve de Enero de 2020 dos mil veinte, doy la más cordial bienvenida a mi compañero, el Comisionado Juan Sámano Gómez.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 04ª Cuarta Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 17 Décimo Séptimo año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia

Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, el Comisionado Juan Sámano Gómez y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

2.- Aprobación del Orden del Día; - - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1785/2019, RRAIP-1797/2019, RRAIP-1919/2019 Y RRAIP-1925/2019;** en los que resultó

ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-856/2019, RRAIP-1780/2019, RRAIP-1786/2019, RRAIP-1798/2019, RRAIP-1918/2019, RRAIP-1920/2019, RRAIP-1922/2019, RRAIP-1926/2019, RRAIP-1930/2019 y RRAIP-1934/2019**; en los que resultó ponente **el Comisionado Juan Sámano Gómez.**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas en los recursos de revisión identificados con los números de RRAIP-231/2018, RRAIP-332/2018, RRAIP-453/2018, RRAIP-456/2018, RRAIP-457/2018, RRAIP-470/2018, RRAIP-476/2018, RRAIP-837/2018, RRAIP-935/2018, RRAIP-987/2018, RRAIP-1082/2018, RR-1178/2018, RR-489/2018, RRAIP-491/2018, RRAIP-490/2019, RRAIP-547/2019, RRAIP-610/2019, RRAIP-700/2019, RRAIP-712/2019; RRAIP-723/2019, RRAIP-725/2019, RRAIP-752/2019, RRAIP-782/2019, RRAIP-984/2019, RRAIP-986/2019, RAIP-1176/2019 y RAIP-1204/2019**; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/23/2020**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del mismo Instituto sobre: los proyectos de acuerdos recaídos a los Procedimiento de denuncia con número de referencia PDIOT-47/2019, PDIOT-35/2019, PDIOT-39/2019, PDIOT-105/2019, PDIOT-49/2019 y PDIOT-48/2019; los proyectos de acuerdo recaídos a los dictámenes de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato” y “Partido Verde Ecologista de México”; los proyectos de dictámenes recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Apaseo el

alto, Guanajuato” y “Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato”; el proyecto de resolución recaída al Procedimiento de Denuncia con número de referencia PDIOT-118/2019. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Juan Sámano.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionados presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo y tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1785/2019, RRAIP-1797/2019, RRAIP-1919/2019 Y RRAIP-1925/2019**, en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**; Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-856/2019, RRAIP-1780/2019, RRAIP-1786/2019, RRAIP-1798/2019, RRAIP-1918/2019, RRAIP-1920/2019, RRAIP-1922/2019, RRAIP-1926/2019, RRAIP-1930/2019 y RRAIP-1934/2019**; en los que resultó ponente **el Comisionado Juan Sámano Gómez**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido dentro del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing**; **se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-1785/2019	XICHÚ, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1797/2019	JERÉCUARO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1919/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1925/2019	HUANÍMARO, GUANAJUATO	CONFIRMA

De igual manera, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia del **Comisionado Juan Sámano Gómez; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-856/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1780/2019	ROMITA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1786/2019	APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1798/2019	JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1918/2019	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1920/2019	CELAYA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1922/2019	PARTIDO MORENA	REVOCA
RRAIP-1926/2019	COMONFORT, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1930/2019	CORTAZAR, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1934/2019	SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO	CONFIRMA

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario adicional al respecto, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias para así proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra el Comisionado Juan Sámano Gómez para exponer el proyecto de recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-1780/2019**, teniendo al Municipio de **ROMITA, GUANAJUATO** como sujeto obligado.

Comisionado Juan Sámano Gómez: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El particular petitionó la información siguiente: «Requiero conocer de toda la administración municipal lo siguiente: 1. Listado de adquisiciones de bienes muebles, materiales y suministros que se hubiese realizado durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2019, en el que se indique lo siguiente: a. Modalidad de adjudicación b. Señalar si se aplicó una excepción de llevar a cabo un proceso de licitación c. Señalar el proveedor adjudicado d. Señalar el monto del contrato adjudicado e. Señalar el concepto del contrato f. Se indique en caso de haber aplicado la excepción a licitación pública el fundamento utilizado g. Fecha del contrato h. Acta o documento legal que sirvió para aprobar la excepción de que se llevara a cabo el proceso de licitación pública. i. Servidores y/o funcionarios que aprobaron las excepciones en los procesos de adjudicación de las diversas modalidades si es el caso 2. Listado de contrataciones de servicios de cualquier naturaleza durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2019, en el que se indique lo siguiente: a. Modalidad de adjudicación b. Señalar si se aplicó una excepción de llevar a cabo un proceso de licitación c. Señalar el proveedor adjudicado d. Señalar el monto del contrato adjudicado e. Señalar el concepto del contrato f. Se indique en caso de haber aplicado la excepción a licitación pública el fundamento utilizado g. Fecha del contrato h. Acta o documento legal que sirvió para aprobar la excepción de que se llevara a cabo el proceso de licitación pública. i. Servidores y/o funcionarios que aprobaron las excepciones en los procesos de adjudicación de las diversas modalidades si es el caso 3. Listado de contrataciones de obra pública y servicios relacionados durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2019, en el que se indique lo siguiente: j. Modalidad de adjudicación k. Señalar si se aplicó una excepción de llevar a cabo un proceso de licitación l. Señalar el proveedor adjudicado m. Señalar el monto del contrato adjudicado n. Señalar el concepto del contrato o. Se indique en caso de haber aplicado la excepción a licitación pública el fundamento utilizado p. Fecha del contrato q. Acta o

documento legal que sirvió para aprobar la excepción de que se llevara a cabo el proceso de licitación pública. r. Servidores y/o funcionarios que aprobaron las excepciones en los procesos de adjudicación de las diversas modalidades si es el caso 4. Entregar reglamento utilizado por el municipio para la adquisición de bienes muebles, materiales y suministros, así como para la contratación de servicios de cualquier índole, obra pública y sus servicios relacionados. 5. Entregar todos los reglamentos, manuales de procesos o lineamientos utilizados por el municipio para llevar a cabo las adquisiciones de bienes muebles, materiales y suministros, así como para la contratación de servicios de cualquier índole, obra pública y sus servicios relacionados. 6. Señalar cuales de los manuales entregados se encuentra publicados en el Periódico Oficial del Estado 7. Señalar y entregar el padrón de proveedores y contratistas que sea utilizado por el municipio. 8. Señalar que revisiones se realizan al padrón de proveedores, quien las realiza, como las realizan y cuando se realizan. 9. Entregar y señalar cuales son los criterios utilizados para determinar las empresas a invitar en los procesos de adquisición bienes muebles, materiales y suministros, así como para la contratación de servicios de cualquier índole, obra pública y sus servicios relacionados restringidos (invitación a 3 proveedores o licitación restringida). 10. Entregar o señalar cuales son los criterios que respaldan la capacidad técnica, económica y la experiencia de los proveedores / prestadores de servicios que son invitados a los procesos de adquisiciones restringidas (invitación a 3 proveedores o licitación restringida) 11. Señalar las áreas o departamentos encargado de las adquisiciones bienes muebles, materiales y suministros, así como para la contratación de servicios de cualquier índole, obra pública y sus servicios relacionados. 12. Personal adscrito a las áreas o departamentos que hayan sido señaladas para dar cumplimiento al punto anterior. 13. Señalar el número de equipos de cómputo asignados a las áreas o departamentos de adquisiciones bienes muebles, materiales y suministros, así como para la contratación de servicios de cualquier índole, obra pública y sus servicios relacionados. 14. Señalar el presupuesto destinado al área de adquisiciones bienes muebles, materiales y suministros, así como para la contratación de servicios de cualquier índole, obra pública y sus servicios relacionados. 15. ¿Cuenta con sistema para el proceso de adquisiciones bienes muebles, materiales y suministros, así como para la contratación de servicios de cualquier índole, obra pública y sus servicios relacionados?? 16. De la pregunta anterior, ¿cuáles son los sistemas utilizados? 17. Entregar el listado de personas que integran el comite de adquisiciones indicando de donde proviene cada integrante. 18. Señalar de qué manera fueron designados los integrantes del Comité de Adquisiciones 19. Indicar y

detallar específicamente los procesos para las adquisiciones que se lleven a cabo en computadora, laptop o cualquier dispositivo electrónico. 20. Señalar si se cuenta con una plataforma tecnológica para la recepción de documentos durante el proceso de adjudicación de contratos de adquisiciones de bienes muebles y obra. 21. Señalar y entregar la relación de procesos de adquisiciones, contratación servicios, obras y servicios relacionados con las mismas impugnados y forma en que fueron desahogados. 22. Señalar y describir los criterios utilizados para la emisión de las convocatorias realizadas a los testigos sociales para su participación como testigos 23. Proporcionar las convocatorias realizadas a testigos sociales. 24. Proporcionar los testimonios realizados por los testigos sociales sobre los procedimientos de contratación 25. En caso de exceptuar la participación de los testigos sociales, indicar y señalar los criterios utilizados para la excepción 26. Indicar y entregar documento de la autoridad competente para exceptuar la participación de los testigos sociales 27. Justificar el criterio utilizado para la adjudicación a proveedores o contratistas de otros estados en el proceso de adquisiciones 28. Señalar y exhibir el estudio de mercado de proveedores locales donde se incluyan incluso aquellos que no forman parte del padrón de proveedores.»

La Titular de la Unidad de Transparencia: remitió como respuesta el ocurso de fecha 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve (fojas 7 a 10 del expediente), mismo que por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

Al referido oficio de respuesta se adjuntaron diversos archivos electrónicos identificados como: "Adquisiciones anexo 1 y 2.xls", "OBRAS 2017-2019 Excepciones a Licitacion.xlsx" "Prorroga.pdf" y "Reglamento de Contrataciones P blicas para el Municipio de Romita.pdf", archivos que contienen parte de la informaci3n materia del objeto jur dico petitionado.

De manera posterior a la interposici3n del recurso de revisi3n, la autoridad responsable remiti3 al peticionario constancias en alcance a la respuesta primigeniamente obsequiada, documentales de las que se desprende pronunciamiento v lido respecto a la informaci3n pretendida en los numerales 7, 19, 20 y 21 de la solicitud g nesis de este asunto.

El recurrente se agravia de lo siguiente: «Solicito se garantice la entrega de la informaci3n solicitada al municipio de Romita, Guanajuato mediante la plataforma

INFOMEX Guanajuato según folio 02730319 realizada el 14 de octubre de 2019 ; además de denunciar conforme al Artículo 194, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato el no haberme proporcionado la información que a continuación se detalla:

7. Señalar y entregar el padrón de proveedores y contratistas que sea utilizado por el municipio.

19. Indicar y detallar específicamente los procesos para las adquisiciones que se lleven a cabo en computadora, laptop o cualquier dispositivo electrónico.

20. Señalar si se cuenta con una plataforma tecnológica para la recepción de documentos durante el proceso de adjudicación de contratos de adquisiciones de bienes muebles y obra.

21. Señalar y entregar la relación de procesos de adquisiciones, contratación servicios, obras y servicios relacionados con las mismas impugnados y forma en que fueron desahogados.

22. Señalar y describir los criterios utilizados para la emisión de las convocatorias realizadas a los testigos sociales para su participación como testigos

23. Proporcionar las convocatorias realizadas a testigos sociales.

24. Proporcionar los testimonios realizados por los testigos sociales sobre los procedimientos de contratación

25. En caso de exceptuar la participación de los testigos sociales, indicar y señalar los criterios utilizados para la excepción

26. Indicar y entregar documento de la autoridad competente para exceptuar la participación de los testigos sociales

27. Justificar el criterio utilizado para la adjudicación a proveedores o contratistas de otros estados en el proceso de adquisiciones»

Análisis. Analizadas las constancias que integran el expediente en estudio, el suscrito colegiado determina que resulta fundado y parcialmente operante el agravio que se colige del medio impugnativo interpuesto, toda vez que en la respuesta primigeniamente obsequiada la autoridad responsable no entregó ni negó válidamente la información pretendida en los numerales 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la solicitud, sino que se limitó a señalar como respuesta a los numerales 19 a 26 lo siguiente: «NADA QUE MANIFESTAR», respecto al numeral 27 no efectuó pronunciamiento alguno, mientras que

respecto a lo peticionado en el numeral 7 indicó textualmente: «ANEXO PADRON DE PROVEEDORES», sin que así lo haya realizado, es decir, fue omisa en remitir o anexar el archivo concerniente al padrón de proveedores peticionado, circunstancias que actualizan las hipótesis previstas en las fracciones IV y XII del artículo 142 de la Ley de la materia.

No obstante lo anterior, y de ahí la operancia parcial del agravio esgrimido, en fecha 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, la autoridad responsable remitió al solicitante diversas constancias en alcance a la respuesta primigeniamente obsequiada, documentales de las cuales se desprende pronunciamiento válido respecto a los numerales 7, 19, 20 y 21 de la solicitud, pues por una parte proporcionó el enlace electrónico en el que obra el «PADRÓN DE PROVEEDORES» (satisfaciendo la pretensión de información concerniente al numeral 7), y por otra parte respecto a los numerales 19, 20 y 21, indicó respectiva y medularmente lo siguiente: «no se llevan a cabo procesos en dispositivos electrónicos» (numeral 19), «no se cuenta con dicha plataforma tecnológica» (numeral 20), y «no existen procesos impugnados» (numeral 21).

Sin embargo -aún considerando las referidas constancias enviadas en alcance al particular- la autoridad responsable continuó siendo omisa en emitir pronunciamiento válido de entrega o negativa de la información peticionada en los numerales 22 a 27 de la solicitud, pues respecto a dichas pretensiones reiteró su resolución primigenia consistente en lo siguiente: «Nada que manifestar», pronunciamiento que vulnera el derecho de acceso a la información del solicitante, puesto que no se proporcionó la información solicitada, ni tampoco se negó válidamente la misma a través del formal pronunciamiento de inexistencia o de clasificación -según sea el caso-, acorde a los términos, formalidades y procedimientos aplicables establecidos en la Ley de la materia, circunstancia que sin duda actualiza las hipótesis previstas en las fracciones IV y XII del artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y conlleva a ordenar la modificación de la respuesta obsequiada en los términos y para los efectos que a la postre se indican.

Se **MODIFICA** el acto recurrido, a efecto de que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, emita y notifique a la hoy recurrente, respuesta complementaria debidamente fundada y motivada, a través de la cual, se pronuncie en relación a la información que resultó faltante en la respuesta obsequiada de manera primigenia.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Comisionado Juan Sámano Gómez por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-1925/2019**, teniendo al Municipio de **HUANÍMARO, GUANAJUATO** como sujeto obligado.

El particular petitionó la siguiente información: «¿Recaban datos personales en sus instituciones?

¿Qué hacen con eso datos recabados?

¿Cuántos despidos han tenido en el presente año?

¿Cuántos de ellos presentaron demanda laboral?

¿Cuántas solicitudes de información tuvieron en el 2018?

¿Cuántas solicitudes de datos personales tuvieron el 2018 y lo que va de 2019?

¿Cuántas personas pudieron acceder a sus datos personales, haciendo valer su derecho?

¿A cuántas personas se le negó acceder a sus datos personales y los motivos por lo que le fue negado?»

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en respuesta a las pretensiones planteadas por la parte solicitante, documentó a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», el oficio de referencia MHG/UAIP/0510/2019, de fecha 01 de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, a través del cual se remitió además el oficio de referencia MHG/DSJ/0622/2019, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del sujeto obligado.

El particular se agravia de lo siguiente: La inconformidad de la parte impugnante es la siguiente: « La respuesta no esta completa»

Análisis. Inicialmente tenemos que en respuesta a las pretensiones planteadas por la parte solicitante, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, documentó a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», el oficio de referencia MHG/UAIP/0510/2019, de fecha 1 primero de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, a través del cual, se atendieron los 4 cuatro últimos cuestionamientos planteados en la solicitud de acceso, materia de la presente litis y a su vez también se remitió el oficio de

referencia MHG/DSJ/0622/2019 suscrito por el Director de asuntos jurídicos del sujeto obligado y dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia combatida, por medio del cual fueron atendidos las primeras 4 cuatro interrogantes de la solicitud de marras; de tal manera que, al haberse entregando un pronunciamiento válido respecto de todas y cada una de las interrogantes planteadas en la solicitud de acceso a la información pública de la particular, el agravio del que se duele la particular resulta infundado e inoperante .

En virtud de lo anterior, se reitera que resulta infundado e inoperante el agravio argüido por la recurrente en la presente instancia, y consecuentemente se determina que no se encuentra vulnerado el derecho de acceso a la información pública de la peticionaria, por tanto, resulta procedente decretar la confirmación del acto recurrido.

Por lo anterior se **CONFIRMA** el acto recurrido, que se traduce en la respuesta obsequiada por el sujeto obligado, a la solicitud de información.

Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes: **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los número de expediente RRAIP-1785/2019,**

RRAIP-1797/2019, RRAIP-1919/2019 Y RRAIP-1925/2019, en los que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-856/2019, RRAIP-1780/2019, RRAIP-1786/2019, RRAIP-1798/2019, RRAIP-1918/2019, RRAIP-1920/2019, RRAIP-1922/2019, RRAIP-1926/2019, RRAIP-1930/2019 y RRAIP-1934/2019, en los que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta: Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los número de expediente RRAIP-231/2018, RRAIP-332/2018, RRAIP-453/2018, RRAIP-456/2018, RRAIP-457/2018, RRAIP-470/2018, RRAIP-476/2018, RRAIP-837/2018, RRAIP-935/2018, RRAIP-987/2018, RRAIP-1082/2018, RR-1178/2018, RR-489/2018, RRAIP-491/2018, RRAIP-490/2019, RRAIP-547/2019, RRAIP-610/2019, RRAIP-700/2019, RRAIP-712/2019; RRAIP-723/2019, RRAIP-725/2019, RRAIP-752/2019, RRAIP-782/2019, RRAIP-984/2019, RRAIP-986/2019, RAIP-1176/2019 y RAIP-1204/2019;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionado Juan Sámano, ¿quisiera usted agregar algún comentario en particular respecto al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionado Juan Sámano Gómez: No, ningún comentario Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Perfecto, no habiendo nada que agregar, le solicito al Secretario General de Acuerdos del Instituto nuevamente su intervención a fin

de llevar a cabo el conteo de la votación correspondiente del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento sometido a consideración ante este Pleno..

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto al sentido y efectos del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento recaído en el recurso de revisión sometido a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes: **los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los número de expediente RRAIP-231/2018, RRAIP-332/2018, RRAIP-453/2018, RRAIP-456/2018, RRAIP-457/2018, RRAIP-470/2018, RRAIP-476/2018, RRAIP-837/2018, RRAIP-935/2018, RRAIP-987/2018, RRAIP-1082/2018, RR-1178/2018, RR-489/2018, RRAIP-491/2018, RRAIP-490/2019, RRAIP-547/2019, RRAIP-610/2019, RRAIP-700/2019, RRAIP-712/2019; RRAIP-723/2019, RRAIP-725/2019, RRAIP-752/2019, RRAIP-782/2019, RRAIP-984/2019, RRAIP-986/2019, RAIP-1176/2019 y RAIP-1204/2019;** Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Le agradezco señor secretario. Ahora en desahogo del quinto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/23/2020**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es

requerida al Pleno Instituto sobre: los proyectos de acuerdos recaídos a los Procedimiento de denuncia con número de referencia PDIOT-47/2019, PDIOT-35/2019, PDIOT-39/2019, PDIOT-105/2019, PDIOT-49/2019 y PDIOT-48/2019; los proyectos de acuerdo recaídos a los dictámenes de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato” y “Partido Verde Ecologista de México”; los proyectos de dictámenes recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Apaseo el alto, Guanajuato” y “Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario al respecto, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario General de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/23/2020** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo quinto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionados, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: bien secretario muchas gracias, no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 11:00 once horas del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Tengan ustedes muy buenos días.